

Trámite: AMPARO DE POBREZA  
Radicado: 2022-00026-01

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
ARMENIA QUINDÍO**

Diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

A despacho solicitud elevada por la señora MÓNICA YULIETH CUARTAS ECHEVERRY, mediante el cual solicita AMPARO DE POBREZA para que se le nombre un abogado para que inicie y lleve su terminación el proceso de FIJACION CUOTA ALIMENTARIA Y EJECUTIVO DE ALIMENTOS conforme lo dispone el artículo 151 y 152 del C.G.P. Dado que la peticionaria reside en el Municipio de la Tebaida, el competente para conocer de esta solicitud conforme a la regla de competencia territorial radica en el Juez Promiscuo Municipal de la Tebaida por ser éste el domicilio de ésta, cuyas acciones a instaurar corresponden en forma privativa al lugar del domicilio de los menores afectados (demandantes); así como el domicilio de la persona con quien debe cumplirse el acto. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el numeral 14 del art. 28 del CGP.

De acuerdo con lo expuesto y en cumplimiento a lo señalado en el art. 90 del CGP, se procederá a rechazar por competencia el presente trámite y se remitirá al Juez competente para que le dé trámite.

Por lo anterior el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALLIDAD DE ARMENIA QUINDIO.

**RESUELVE:**

PRIMERO: RECHAZAR por competencia la solicitud de AMPARO DE POBREZA, solicitada por la señora MÓNICA YULIETH CUARTAS ECHEVERRY, por el fuero territorial.

SEGUNDO: Remitir las presentes diligencias al Juzgado Promiscuo Municipal de la Tebaida Quindío – reparto- a través del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de este distrito judicial de Armenia, enviando el link del expediente y dejando la constancia del envío dentro del archivo digital del mismo.

TERCERO: Notificar al correo de la peticionaria la presente decisión al correo [monikacuartas@gmail.com](mailto:monikacuartas@gmail.com)

CUARTO: Realizar las anotaciones de rigor en el sistema Justicia XXI.

NOTÍFIQUESE,



**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR**  
JUEZ

RAMA JUDICIAL DEL  
PODER PUBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes  
por ESTADO en Armenia Quindío hoy 20-04-  
2022

FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ  
SECRETARIA AD-HOC